

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 103/2001, interpuesto por Kourret Abdelhakín, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

En Madrid a 22 de enero de 2001.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, registrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a Kourret Abdelhakín, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente Kourret Abdelhakín, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.524.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 13/99, interpuesto por El Drussi Mustapha, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación: Secretario. Señor Nogales Romeo.

Madrid a 8 de febrero de 1999.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registrese y antes de admitir a trámite el mismo, se requiere a El Drussi Mustapha, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto, y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente El Drussi Mustapha, expido la presente, que firmo en Madrid, 22 de enero de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—5.522.

## SECCIÓN PRIMERA

*Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.390/1999, interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, en el que se ha

dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, contra la Dirección General de la Policía. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Ángela Patricia Gómez Sánchez, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.553.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.305/1999, interpuesto por don Omar Mameche, contra resolución de la Embajada de España en Argel, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Omar Mameche, contra la Embajada de España en Argel. Firme el presente procedase, sin más trámite, al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Omar Mameche, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de enero de 2001.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—5.564.

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

*Edicto*

Don Pedro Javier Rodríguez González-Palacios de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 9/2000, rollo 5/1996, dimanante del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, sumario 3/1995, por malversación de caudales públicos, cohecho, estafa y contra la Hacienda Pública, en la que se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado, que luego se dirá, de don Luis Roldán Ibáñez, señalándose el día de subasta el día 22 de junio de 2001, a las once horas, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia sita en la calle Cardenal Herrera Oria, número 239, en la cuenta número 24270000780009000, el 30 por 100 del valor de la tasación.

Segunda.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—La certificación registral del inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría

del Tribunal, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, faltando los títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores que las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellas si el remate se adjudicase a su favor.

## Inmueble que se subasta

Nuda propiedad de la finca inscrita con el número 54.524, folio 53, tomo 2.446 del archivo, libro 1.108, Sección Segunda; figura en la actualidad inscrita con el número 9.169, folio 178, tomo 4.277, libro 144 del archivo, del Registro número 5, que es la urbana número 14. Piso o vivienda cuarto, letra A. En la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie útil de 69 metros 24 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,31 por 100. Linda: Por la izquierda, entrando, con el patio de luces posterior o de manzana; por la derecha, con el piso letra B y con la avenida del Tenor Fleta; por el fondo, con chimenea de ventilación, y por el frente, con el rellano, con el hueco de escalera y con el piso letra B. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo y entrada, disponiendo, además, de ropero, galería y despensa, propiedad de don Luis Roldán Ibáñez.

Valor de la tasación: 12.000.000 de pesetas.

Lugar y fecha de la subasta: Sala de Audiencias de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en esta capital, en la calle Santiago de Compostela, número 96, el día 22 de junio de 2001, a las once horas.

Dado en Madrid a 26 de enero de 2001.—El Presidente de la Sección Sexta.—La Secretaria judicial.—5.648.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## ALCOBENDAS

*Edicto*

Don Miguel Ángel García Guerrero, Juez de Primera instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Messone Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.